

Reglamento de Condiciones de uso de las aulas virtuales, de videoconferencias y sus aplicaciones

Instituto Superior Bonó



Julio/2021

El presente reglamento se refiere a las condiciones de uso de aulas virtuales, salas de videoconferencias y sus aplicaciones del Instituto Superior Bonó. Este conjunto de reglas se aplicará a todos sus usuarios: administrativos, docentes y estudiantes. El Consejo académico puede revisar y modificar sin previo aviso estas condiciones en una reunión ordinaria o extraordinaria.

1. Objetivo

El Gsuit es una plataforma que agrupa un conjunto de herramientas y recursos de soporte a la docencia y a la gestión (correo institucional, aula de Google Classroom, su sala de videoconferencias y sus otras aplicaciones) de dominio institucional (@bono.edu.do) y es de uso exclusivo de los miembros de la comunidad del Instituto Superior Bonó.

2. Sobre los usuarios

- Los usuarios son: docentes, estudiantes y administrativos con un email institucional y contraseña, otorgados tras la inscripción en una de las ofertas formativas del Instituto o contratación.
- El usuario se compromete a ofrecer información veraz para los fines de la matriculación o contratación. Los datos se compilan a través de los formularios de inscripción o contratos debidamente firmados.
- El usuario es responsable de custodiar los accesos suministrados y se responsabiliza de las consecuencias de su mal uso: divulgación, uso de terceros, compartir acceso u otras informaciones concernientes a los accesos.
- El acceso, nombre y contraseña asignado a un usuario es de índole personal, por lo que se prohíbe el uso de usuario, contraseña y nombre de otro usuario, así como la cesión de las claves propias de un usuario a otra persona.
- En caso de: pérdida, usurpación de usuario u olvido de datos, el usuario debe comunicarse con la unidad de la que dependa (estudiantes de grado y posgrado: registro y estudiantes de educación continuada: asistente de educación continuada).

Los usuarios se comprometen a:

1. Comunicar a los administradores cualquier incidencia
2. Acceder con el usuario único y personal



3. No traspasar información de claves de acceso de cursos ni videoconferencias a terceros
4. Mantener un trato respetuoso con los demás usuarios
5. No divulgar: fotos, grabaciones de audio o videos ni material proporcionado en las secciones.

3. Propiedad intelectual

- Los materiales y videos producidos por los docentes son de su pertenencia. El Instituto no es responsable de las contravenciones en esta materia, aunque puede imponer una pena cuando haya pruebas de tal infracción. Los materiales proporcionados por los docentes: notas escritas y explicaciones orales podrán ser utilizadas solo para uso académico y privado.
- Las producciones escritas, videos o audios de los estudiantes solo pueden ser compartidos fuera del aula virtual con el consentimiento de los mismos.

4. Derecho de imagen

a. Los/as docentes:

Los/as docentes pueden grabar sus clases sincrónicas para los fines que consideren necesarios y estos confieren el derecho de uso al Instituto en el entorno de la plataforma virtual, exclusivamente durante el periodo lectivo en que se ofrece el curso, que conlleva:

- Registrar su imagen y voz
- Guardar el archivo en el formato de audio o/y video, en el aula virtual,
- Su uso y reproducción está restringido al entorno del aula virtual.

b. Los/as estudiantes:

- Tienen el derecho de reproducir y usar los materiales audiovisuales grabados en las clases por el/la docente para fines académicos. No pueden hacer videos por cuenta propia.
- El uso de los materiales y clases sincrónicas grabadas no podrán ser usados en otros espacios fuera del espacio virtual de origen.
- El Instituto tiene el derecho sobre las grabaciones de clases con la presencia de estudiantes, para su uso en el entorno de la plataforma virtual y exclusivamente durante el periodo lectivo en que se ofrece el curso.



5. Normas específicas de las sesiones sincrónicas

Las sesiones sincrónicas de los cursos regulares tienen el mismo estatuto de una clase presencial. Los estudiantes deberán asistir al menos al 80% de esas sesiones y, para fines de fines de convivencia e interacción, mantener las cámaras de sus dispositivos encendidas (salvo situaciones excepcionales), así como participar colaborativamente en las actividades propuestas cuando sea el caso.

6. Sanciones

Estudiantes:

- Violar cualquiera de las condiciones expuestas en el presente reglamento implica una falta gravísima, como las contempladas en el artículo 5 del Reglamento de Disciplina Estudiantil y las sanciones contenidas en el Artículo 11 en los literales b, c y d.

Docentes:

- Se considerará una falta muy grave, como lo indica el artículo 29, literal c del Reglamento de Profesorado y las sanciones contenidas en el artículo 30 del mismo.

Visto y aprobado por el Consejo Académico el 16 de julio de 2021.

Constitución Espinal Dg

Salca de Cuba

[Signature]

R. M. M.

[Signature]

